



Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

**DIRECTORIO NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 27
7 de agosto de 2015**

Directores asistentes: Ernesto Ottone, Carlos Aldunate, Alvaro Rojas, Rodrigo Espinosa, María Inés De Ferrari y Sebastián Gray. En calidad de Ministro de Fe, asiste la Sra. Lilia Concha, Subdirectora Nacional.

Presidió la sesión el Ministro Ernesto Ottone, en su calidad de Presidente de este Directorio.

Se excusaron de asistir oportunamente los/as Directores/as Eduardo Peralta, Oscar Acuña, Gustavo Meza y Magdalena Pereira.

En Santiago, a 7 de agosto de 2015, siendo las 15.30 horas, en las dependencias del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene lugar la Sesión Extraordinaria N° 27 del Directorio Nacional de este Consejo, con la asistencia antes indicada.

Tabla programada para la sesión del día de hoy:

1. Presentación indicación sustitutiva que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
2. Designación jurado FONDART 2016, nivel nacional y regional.
3. Designación de Jurados del Fondo del Patrimonio (representante de la Fundación Altiplano y Agrupación de Cultura y Turismo de Lota).

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. Presentación indicación sustitutiva que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

El Ministro Presidente comienza presentando al Directorio el tema a tratar en el primer punto de la tabla, informándoles el trabajo legislativo desarrollado por su equipo, encabezado por su asesora legislativa Sra. Nivia Palma. Trabajo que en su primera etapa ha consistido en escuchar la opinión tanto de nuestros Directores Regionales como de las

asociaciones de funcionarios (ANFUCULTURA, ANFUDIBAM y funcionarios del CMN) y jefes de Departamento. Además les indica, que se han sostenido diversas reuniones con los distintos sectores de la Cultura (Artes y Patrimonio), con los Directivos de la DIBAM y el Consejo de Monumentos Nacionales. En paralelo se ha comenzado un trabajo pormenorizado de la estructura y el costeo del proyecto con SEGPRES y DIPRES.

Señala el Ministro que actualmente existe una dispersión y fragmentación de la institucionalidad pública cultural. Además, existe una duplicidad de funciones y un uso poco eficiente y eficaz de los recursos públicos. A esto se suma la relación frecuente de competencia de las principales instituciones públicas en Cultura y las visiones conservadoras de las culturas, que impiden comprensiones más complejas y enriquecedoras de las relaciones entre diversas manifestaciones y ámbitos.

Por último, se puede notar que en estos días hay temáticas y dimensiones omitidas o insuficientemente abordadas por el Estado, como por ejemplo: cultura comunitaria, culturas populares, culturas tradicionales, culturas de los pueblos originarios.

Continuando con las ideas centrales más generales de este proyecto, el Ministro plantea la pregunta ¿Para qué se crea esta nueva institucionalidad?

Señala que la intención es otorgar el más alto nivel jerárquico del Estado (Ejecutivo) para formular, ejecutar y evaluar políticas, planes y programas en los diversos ámbitos de las artes, culturas y patrimonios.

También se quiere crear una institucionalidad pública coherente e inclusiva, que formule y ejecute políticas públicas, programas y acciones en todos los ámbitos de las culturas, incluidas las diversas manifestaciones artísticas, los patrimonios culturales, culturas comunitarias y populares, las culturas de nuestros pueblos originarios.

Esta institucionalidad deberá articular orgánicamente las funciones, competencias y órganos hoy dispersos, posibilitando políticas, programas acciones que impacten positivamente en el desarrollo cultural integral del país, reconociendo y valorando su diversidad y pluralidad cultural, promoviendo la interculturalidad y la participación ciudadana.

Este proyecto, señala el Ministro, requiere de ciertas exigencias mínimas, a saber:

- Participación ciudadana.
- Descentralización y desconcentración territorial.
- Acuerdos centrales Consulta Pueblos Originarios.
- Articulación real del accionar orgánico de lo hoy disgregado y fragmentado.
- Estructura interna eficaz y eficiente para cumplir misión.
- Tratamiento justo a funcionarios públicos (esto es, homogeneizar la situación de los distintos funcionarios de los servicios culturales: DIBAM y CNCA fundamentalmente).

La propuesta es crear un Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, encargado de colaborar con el (la) Presidente(a) de la República en el diseño, formulación e

implementación de políticas, planes y programas. Debe además contribuir al desarrollo cultural armónico y equitativo del país en toda su pluralidad y diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos originarios, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, así como la protección, salvaguardia, conservación, difusión, puesta en valor y gestión del patrimonio cultural del país.

El Ministro Presidente enumera los principios que gobiernan este proyecto:

- Respeto a la Diversidad.
- Democracia Cultural.
- Reconocimiento Cultural de los Pueblos Indígenas.
- Fomento Cultural.
- Participación Cultural.
- Descentralización y Regionalización.
- Respeto a la Libertad de Creación y Valorización Social de los Creadores y Cultores.
- Responsabilidad del Estado.
- Patrimonio Cultural como bien público.
- Promoción respeto a derechos laborales y trato profesional de quienes laboran en campo cultural y patrimonial.
- Gobernanza Democrática.

Luego entrega la palabra a su asesora legislativa Sra. Nivia Palma, para que presente el proyecto base de la nueva institucionalidad cultural para que continúe con la presentación.

Comienza la Sra. Nivia señalando que el proyecto ingresado en el Gobierno del ex Presidente de la República Sr. Sebastián Piñera, establecía que la formulación de las políticas culturales correspondía al Ministerio y la ejecución de las mismas a dos servicios independientes. El proyecto actual en cambio, establece que tanto la formulación como la ejecución de estas políticas corresponde al Ministerio, toda vez que eso permite llevar adelante una política sistemática en materia de Cultura y Patrimonio en Chile.

Por lo anterior, este nuevo Ministerio deberá formular y aplicar políticas, planes y programas destinados a:

- Promover y garantizar la participación de las personas, comunidades y organizaciones de la sociedad en la creación de contenidos y de bienes culturales, como también en los procesos de identificación, puesta en valor y preservación del patrimonio cultural, en toda su diversidad y pluralidad (entendiendo que las personas, comunidades y organizaciones son sujetos de derechos culturales);
- Fomentar la creación artística y contribuir a la circulación y difusión de los bienes culturales; fomentar el reconocimiento y valoración de creadores y cultores; promover el reconocimiento, valoración y difusión de las diversas manifestaciones de las culturas tradicionales y culturas populares (el fomento es estímulo y contribución real al desarrollo);
- Contribuir al desarrollo y difusión de la industria y economía creativa, tanto a nivel local, regional, nacional e internacional como, asimismo, identificar, rescatar, conservar, incrementar, difundir y poner en valor el patrimonio cultural del país;

- Promover el respeto a la libertad de creación y el reconocimiento de los derechos autorales;
- Propiciar y colaborar para la gestión eficaz y permanente de la infraestructura cultural pública; contribuir al acceso equitativo al conocimiento y goce de los bienes y servicios culturales y patrimoniales (no solo debe existir infraestructura, sino que también debe cuidarse esa infraestructura);
- Promover el respeto a los derechos y dignidad de las personas que laboran en los campos culturales y patrimoniales, estimulando relaciones armónicas y respetuosas de los diversos actores del sector, como también, el uso correcto de los recursos públicos destinados al financiamiento de programas, proyectos y acciones artísticas, culturales y patrimoniales.

Sabido lo anterior, la ponente señala que existen 52 funciones que corresponden a esta nueva institucionalidad, estas son:

- Proponer al (la) Presidente(a) de la República políticas, planes y programas en materias de su competencia.
- Estudiar, diseñar, adoptar, ejecutar, evaluar y renovar políticas, así como planes y programas para contribuir activamente y con la participación de la comunidad en el fomento, desarrollo y difusión de las artes, de la creación artística y de la industria y economía creativa del país, promoviendo su circulación, conocimiento y acceso; para estimular la valoración social de creadores y cultores, el respeto a la libertad de creación y el reconocimiento de los derechos autorales; en el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, para aportar en la construcción de identidades y al desarrollo integral de las personas, de sus comunidades, espacios y entornos significativos, y de la comunidad nacional y de su inserción internacional; para el reconocimiento y valoración de las manifestaciones de las culturas tradicionales y populares, y de las culturas indígenas, en su diversidad y pluriculturalidad, reconociendo y valorando las particularidades e identidades culturales regionales, promoviendo la interculturalidad y contribuyendo al desarrollo integral y equitativo de cada una de las regiones y del conjunto del país. Aquí se incluye la valoración y reconocimiento de las particularidades e identidades de las comunidades y personas residentes en el exterior.
- Proponer al (la) Presidente(a) de la República iniciativas legales, reglamentarias y administrativas en el ámbito de su competencia y evaluar su aplicación.
- Promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, con pleno respeto a la libertad de creación y expresión, diseñando y ejecutando planes y programas para el fomento de la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, artesanía, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes.
- Fomentar el desarrollo de las industrias y de la economía creativa, contribuyendo en los procesos de inserción en circuitos y servicios de circulación y difusión, tanto

- a nivel local, regional, nacional e internacional, pudiendo, coordinarse y obligarse a través de convenios de cooperación con otros organismos nacionales e internacionales.
- Contribuir activamente a la identificación, registro, difusión, valoración, protección, rescate, conservación, desarrollo, transmisión, gestión y salvaguardia del patrimonio cultural, promoviendo su conocimiento y acceso, fomentando la participación de las personas y comunidades en los procesos de memoria y definición patrimonial, aportando en la construcción democrática e inclusiva de la memoria colectiva y los procesos de construcción y reconstrucción de identidades.
 - Diseñar, ejecutar, evaluar y renovar políticas, planes y programas destinados a desarrollar audiencias y facilitar el acceso territorial y socialmente equitativo al conocimiento y valoración de obras, expresiones y bienes artísticos, culturales y patrimoniales.
 - Velar por el reconocimiento, protección y salvaguardia del patrimonio cultural indígena (se considera todo lo recogido en la Consulta Indígena).
 - Salvaguardar, enriquecer y difundir la diversidad cultural, teniendo especial consideración por los pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades de pueblos inmigrantes residentes en Chile.
 - Formular, ejecutar, evaluar y renovar políticas, planes y programas relacionados con la promoción de la cultura digital y la utilización de herramientas tecnológicas en los procesos de creación, producción, circulación y distribución de las obras artísticas y culturales y su acceso a ellas, incluyendo en ello la promoción de servicios audiovisuales y mediales. También pensando en nuevas fórmulas para crear nuevos soportes de creación.
 - Impulsar la cooperación e intercambio cultural entre cada una de las regiones y entidades internacionales, públicas o privadas, en el marco del ordenamiento jurídico.
 - Celebrar convenios con organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, en materias relacionadas con la labor del Ministerio. Muchas veces ha ocurrido que no se han llevado adelante suscripciones de convenios por carecer el Ministro de Cultura de las facultades propias de un Ministro de Estado, y solo tener "rango" de Ministro. Por lo tanto, esto abre una ventana enorme en cuanto al desarrollo cultural del país y termina con ese déficit institucional.
 - Promover el respeto y valoración de las diversas expresiones del folclore del país, y la salvaguardia, difusión y valoración de las culturas tradicionales y populares en sus diversas manifestaciones.
 - Contribuir a la investigación, identificación, protección, conservación, puesta en valor y difusión del patrimonio artístico, en toda su diversidad.
 - Contribuir eficazmente en la recuperación, preservación y valoración de los sitios y bienes chilenos declarados Patrimonio del Mundo, promoviendo para ello la articulación del accionar del Estado, de las autoridades regionales y locales y la participación ciudadana, diseñando e implementando políticas, planes y programas que aporten a su sustentabilidad e integridad.

- Velar por el cumplimiento de las convenciones internacionales en que Chile sea parte en materia cultural, y ejercer la calidad de contraparte administrativa o técnica de tales convenciones, sin perjuicio de las facultades del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Otorgar reconocimientos a personas y comunidades que, hayan contribuido de manera trascendente en diversos ámbitos de las culturas, las artes y el patrimonio cultural del país, previo acuerdo favorable del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Promover, colaborar, realizar y publicar estudios e investigaciones en materias de su competencia.
- Velar por la coordinación de otros organismos públicos y privados en el desarrollo de acciones y programas que incidan en el ámbito de las expresiones artísticas, la industria y economía creativa, el turismo cultural, culturas tradicionales y populares, y el patrimonio.
- Fomentar y coordinar el desarrollo de la educación artística no formal como factor social de desarrollo. La misión es preparar a nuevos creadores y cultores.
- Establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales, artísticos y patrimoniales en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales, en un marco de reconocimiento y respeto por la pluriculturalidad existente en el país y el fomento de los derechos lingüísticos, como asimismo aportando a la formación de nuevas audiencias.
- Promover y contribuir al desarrollo de capacidades de gestión y mediación cultural a nivel regional y local, así como fomentar el ejercicio del derecho a asociarse en y entre las organizaciones culturales, con el fin de facilitar la circulación de bienes y servicios culturales a lo largo del país.
- Promover el respeto y la protección de los derechos de autor y derechos conexos, y su observancia en todos aquellos aspectos de relevancia cultural, promoviendo su difusión y protección.
- Diseñar políticas culturales a ser aplicadas en el ámbito internacional, y explorar, establecer y desarrollar vínculos y convenios internacionales en materia cultural y patrimonial, para todo lo cual deberá coordinarse con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Promover en el ámbito de sus competencias, el derecho a la igualdad de oportunidades de acceso y participación de las personas discapacitadas, asegurando el disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad.
- Promover la construcción, ampliación y habilitación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de las actividades culturales, artísticas y patrimoniales del país y promover la capacidad de gestión asociada a esa infraestructura, fomentando el desarrollo de la arquitectura y su inserción territorial; como asimismo, diseñar y ejecutar programas y acciones destinados a contribuir a una gestión y administración eficaz, eficiente y al funcionamiento

- permanente de centros culturales, salas de arte, teatros y otros espacios de infraestructura cultural pública.
- Fomentar, contribuir y promover el fortalecimiento de las iniciativas, proyectos y expresiones comunitarias de las culturas y las organizaciones sociales territoriales y funcionales vinculadas a estas manifestaciones culturales, y la valoración de las mismas.
 - Estimular y apoyar la elaboración de planes de desarrollo cultural a nivel comunal, que consideren la participación de la comunidad y sus organizaciones sociales. Esto significa colaborar y promover la tarea de los Municipios en este sentido.
 - Declarar y/o desafectar mediante decreto supremo los monumentos nacionales en conformidad a la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, previo informe favorable del Consejo de Monumentos Nacionales. Esto actualmente corresponde al MINEDUC.
 - Declarar el reconocimiento oficial a expresiones y manifestaciones representativas del patrimonio inmaterial del país, y a las personas y comunidades que son Tesoros Humanos Vivos, previo acuerdo favorable del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Acá lo que hace el Estado es hacer una declaratoria.
 - Definir las manifestaciones culturales patrimoniales que el Estado de Chile postulará para ser incorporadas a la Lista Representativa de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO, mediante un procedimiento que asegure la participación ciudadana, y escuchando previamente al Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
 - Velar por el enriquecimiento, valoración y conservación de las colecciones públicas, fondos públicos de arte contemporáneo y de los bienes culturales confiados a los organismos que dependen del Ministerio.
 - Reunir, preservar, conservar y facilitar el acceso y apropiación del patrimonio documental y bibliográfico del país.
 - Rescatar, ordenar, conservar y resguardar los documentos y manuscritos relativos o que tengan interés para la historia y la cultura del país.
 - Fomentar y contribuir al desarrollo de los museos y promover la coordinación y colaboración entre museos públicos y privados.
 - Promover la creación y colaborar en el desarrollo de las bibliotecas públicas; y gestionar y administrar un Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, de conformidad a la presente ley.
 - Colaborar con los agentes culturales locales y regionales, públicos y privados, en las actividades de la promoción, creación, difusión, mediación, gestión y conservación, en los distintos ámbitos de la cultura, así como en la promoción, difusión, gestión, conservación y desarrollo de los museos, las bibliotecas, los archivos y el patrimonio.
 - Promover la constitución y el desarrollo de entidades locales y regionales de creación artística y cultural, y del patrimonio, manteniendo un registro público de las mismas.

- Desarrollar y operar sistemas nacionales y regionales de información y registro cultural y patrimonial de acceso público.
- Promover la inversión y donación privada en el ámbito cultural y patrimonial.
- Ejercer las atribuciones contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200, de 1929, del Ministerio de Educación Pública, que corresponden a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y sus modificaciones y en las demás normas relacionadas, sin perjuicio de lo dispuesto en la presente ley.
- Ejecutar todas las acciones, los acuerdos y las obligaciones que le corresponden al Comité Calificador de Donaciones Privadas, contemplado en la ley N° 20.675 que modifica la ley sobre Donaciones con Fines Culturales, contenida en el artículo 8° de la ley N° 18.985.
- Administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Cultural y las Artes de que trata el Título II de la ley N° 19.891.
- Administrar el Fondo de Fomento Audiovisual creado en la ley N°19.981 sobre Fomento Audiovisual, el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura creado en la ley N°19.227 y, el Fondo para el Fomento de la Música Nacional creado en la ley N°19.928 sobre Fomento de la Música Chilena.
- Gestionar y administrar el Ballet Folclórico Nacional y la Orquesta de Cámara de Chile, de conformidad a la presente ley.
- Ejercer las atribuciones que le correspondan conforme a la ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual.
- Proponer al (la) Presidente(a) de la República, políticas y planes destinados a fomentar la programación y emisión de programas de relevancia cultural y patrimonial en los canales de televisión pública y en otros medios de comunicación pública.
- Apoyar mediante políticas, programas, planes y proyectos el desarrollo de las estrategias regionales quinquenales para el desarrollo cultural y patrimonial, las que servirán de marco referencial de las políticas del sector y que aportarán a la definición de la Estrategia Quinquenal Nacional por parte del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Contribuir, elaborar y promover iniciativas para el desarrollo de una cultura cívica de cuidado y apropiación del espacio público como lugar valioso de encuentro con otros en un marco de diálogo y respeto, de valoración de la diversidad y de expresión legítima de grupos, personas, culturas, posiciones, de crítica creativa, respeto a los derechos humanos y resolución pacífica de conflictos, teniendo como propósito el bien común como fundamento de una convivencia democrática sólida, creativa y respetuosa de la pluriculturalidad que conforma el país.
- Difundir, sistematizar y promover buenas prácticas ciudadanas de diálogo intercultural, de uso, cuidado y preservación del espacio público, de manifestaciones, prácticas, expresiones culturales y del patrimonio cultural material e inmaterial.
- Desempeñar las demás funciones y atribuciones que le encomiende la ley.

La ponente se refiere ahora a la estructura de la nueva institucionalidad:

Primero hay un Ministro(a) con 4 Divisiones para el conjunto del Ministerio: Jurídica; Planificación y Presupuesto; Administración y Finanzas; y Estudio.

Luego existen 2 Subsecretarías:

- Subsecretaría de las Artes, Industrias y Economía Creativa y Culturas Populares, "Subsecretaría de las Artes".
- Subsecretaría del Patrimonio, Culturas Tradicionales y Culturas de los Pueblos Originarios, en adelante, "Subsecretaría del Patrimonio".

Territorialmente, el Ministerio se reparte en 15 Secretarías Regionales Ministeriales: con 14 funciones, que son muchas más de las que existen hoy.

Finalmente se encuentran dentro de la estructura los Consejos:

1. Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
2. Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
3. Consejo Asesor de Pueblos Originarios.
4. Consejos Sectoriales: Libro, Audiovisual y Música.

Respecto del Consejo de las Culturas, señala la Sra. Palma que cuenta con 19 integrantes (15 de ellos representan a la Sociedad Civil), con gran representatividad, con cuota de regiones. Los Consejeros tienen derecho a dieta.

Tiene 16 funciones y atribuciones, muchas de las cuales son nuevas, no las tiene el Directorio actual del CNCA. Entre otras funciones se puede destacar:

- Aprobar la estrategia quinquenal de desarrollo cultural, a propuesta de su Presidente, la que servirá de marco referencial de las políticas del sector;
- Convocar anualmente a la realización de la Convención Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio con el fin de recibir de las personas e instituciones de la sociedad civil, observaciones y propuestas sobre la marcha institucional, siendo de responsabilidad del Ministerio su organización y realización.
- Proponer al (la) Ministro(a) las políticas y o medidas destinadas a cumplir las funciones del Ministerio señaladas en el artículo 3° de la presente ley.
- Proponer al Ministro la política de diseño y distribución de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural creado en la ley N°19.891, y del Fondo del Patrimonio creado en la presente ley.
- Resolver y proponer al Ministro los reconocimientos de que trata el numeral 14) del artículo 3°, de la referida ley.
- Resolver y proponer al Ministro las declaratorias de reconocimiento oficial a expresiones y manifestaciones representativas del patrimonio inmaterial del país, y a las personas y comunidades que son Tesoros Humanos Vivos.
- Entregar su opinión al (la) Ministro(a) para la definición de las manifestaciones culturales patrimoniales que el Estado de Chile postulará para ser incorporadas a la Lista Representativa de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.

- Designar a las personas que integrarán los Comités de Especialistas, la Comisión de Becas y los Jurados que deban intervenir en la selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursen al Fondo de Desarrollo Cultural y las Artes, en los concursos de carácter nacional, quienes deberán contar con una destacada trayectoria en la contribución a la cultura nacional o regional.
- Designar a las personas que integrarán los comités de evaluadores y jurados que deban intervenir en la selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursen al Fondo del Patrimonio de que trata la presente ley, en los concursos de carácter nacional, quienes deberán contar con una destacada trayectoria en la contribución a la cultura nacional o regional.
- Designar a los Jurados que deberán intervenir en el otorgamiento de los Premios Nacionales de Artes Plásticas, de Literatura, de Artes Musicales, y de Artes de la Representación y Audiovisuales de que trata la ley N°19.169, sobre Premios Nacionales, de conformidad a la ley.
- Crear y presidir, comisiones y subcomisiones, para desarrollar los estudios que se requieran, integradas por representantes de ministerios, servicios y demás organismos públicos competentes, pudiendo incorporar en ellas a personas representativas de la sociedad civil.
- Proponer fundadamente al (la) Ministro(a) la adquisición para el Fisco de bienes de interés cultural y patrimonial, escuchando previamente al respectivo Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Proponer al (la) Ministro(a) los proyectos de ley y actos administrativos que crea necesarios para la debida aplicación de políticas culturales y para el desarrollo de la cultura, la creación y difusión artísticas y el patrimonio cultural.
- Colaborar con el (la) Ministro(a) en la propuesta de iniciativas relativas a la enseñanza y práctica de las disciplinas artísticas y la educación acerca del patrimonio con el fin de promover el vínculo con el Ministerio de Educación de que trata el número 19) del artículo 3° de la presente ley.

Los(as) Consejeros(as) en el ejercicio de sus atribuciones deberán observar el principio de probidad administrativa y, en particular las normas generales y especiales que lo regulan. Sin perjuicio de ello, sus familiares directos, incluidos hijos(as), padre, madre o cónyuge, podrán participar de concursos públicos realizados por el Ministerio, debiendo el (la) consejero(a) abstenerse de participar en la decisión del asunto. Esto quedará establecido por Ley para que no quepan interpretaciones que dependan del Contralor de turno.

Respecto de los Consejos Sectoriales, tienen asiento en el Ministerio: Consejo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Consejo Nacional del Artes y la Industria Audiovisual, Consejo Nacional para el Fomento de la Música.

División de Fomento y Desarrollo de las Artes e Industrias y Economía Creativa tendrá departamentos especializados, que incluyen correspondientes secretarías de Consejos y Fondos. Estos(as) Consejeros(as) tienen derecho a dieta.

Respecto a la Subsecretaría de las Artes, considera diversas manifestaciones de las artes.

- a) Industrias y economía creativa, a saber:
- b) Culturas populares y comunitarias

Se contemplan divisiones de:

- 1) Fomento y Desarrollo de las Artes, Industrias y Economía Creativa; y,
- 2) Ciudadanía, Culturas Populares y Culturas Comunitarias.

Se contemplan departamentos especializados de: Artes Escénicas, Música, Arte e Industria Audiovisual, Artes Visuales, Fotografía y Nuevos Medios; Fomento Artesanía; Diseño y Arquitectura; Literatura y Fomento del Libro y la Lectura; etc.

Además, departamentos especializados de Educación, Artes y Culturas; Jurídico; Administración y Finanzas, y Planificación y Presupuesto.

Allí se ubican fondos, excepto el de patrimonio que va en la otra Subsecretaría.

Habrán un Comité de Donaciones Culturales.

Habrán también consejos sectoriales.

La otra Subsecretaría es la del Patrimonio y contempla las siguientes Divisiones:

- 1) Museos: Jefe nombrado por Concurso Público.
- 2) Archivos: Jefe nombrado por concurso público.
- 3) Bibliotecas Patrimoniales y Bibliotecas Públicas.
- 4) Patrimonio Material e Inmaterial.
- 5) Artes, Culturas y Patrimonio Indígena.

Se crea Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales en Subsecretaría del Patrimonio, que hoy no existe.

Respecto de la Ley de Monumentos y Consejo de Monumentos Nacionales señala la asesora que no se toca por ahora, porque viene un proceso que ya el Ministro informará sobre nueva ley del Patrimonio. Lo único que se modifica es quien preside ese Consejo que es el (la) Ministro(a) de Cultura. Existirá una Secretaría Ejecutiva y habrá dieta para aquellos miembros que no sean funcionarios públicos.

El Registro de Propiedad Intelectual, hoy en la DIBAM, se alojará en esta Secretaría Ejecutiva del Patrimonio y se creará además un Departamento de Propiedad Intelectual para abordar el tema de manera más integral.

En esta Subsecretaría señala la ponente que es importante destacar:

- ✓ Se reconoce carácter de instituciones patrimoniales nacionales a Biblioteca Nacional, Archivo Nacional, Museo Nacional de Bellas Artes, Museo Histórico Nacional, Museo Nacional de Historia Natural.
- ✓ Directores(as) son nombrados(as) por concurso público y duran 3 años en cargos, pudiendo ser reelegidos(as). Tratamiento grado equivale a Jefe de Divisiones.
- ✓ Fondo del Patrimonio: Administra Subsecretaría Patrimonio.
- ✓ Sistema Nacional de Archivos: archivos en cada región, y sistema articulado por Archivo Nacional.

- ✓ Sistema Nacional de Museos (Compromiso del Programa de Gobierno): a cargo de División de Museos de Subsecretaría de Patrimonio.
- ✓ Sistema de Bibliotecas Públicas, gestionada por División de Bibliotecas Patrimoniales y Bibliotecas Públicas, en Subsecretaría de Patrimonio Cultural.
- ✓ Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales se crea por esta ley, en Subsecretaría de Patrimonio.
- ✓ Registro Propiedad Intelectual: a cargo de Subsecretaría Patrimonio, para lo cual se crea Departamento Propiedad Intelectual.
- ✓ Vuelve la Cineteca.
- ✓ Se adecúan normas de otras leyes.

Respecto de las Seremis, la presentadora señala que les corresponderá:

- Prestar asesoría técnica al (la) intendente(a).
- Proponer al (la) Ministro(a), políticas, planes y programas ministeriales regionales, en concordancia con la estrategia quinquenal de desarrollo cultural y patrimonial definida por el Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, recogiendo las particularidades y las identidades de su propia región.
- Ejecutar y evaluar políticas, planes y programas ministeriales, en la región, en concordancia con la estrategia quinquenal regional de desarrollo cultural y patrimonial, pudiendo adoptar las medidas de coordinación necesarias para estos propósitos, formulando y ejecutando el presupuesto relacionado con dichos fines.
- Diseñar, ejecutar y evaluar programas y acciones que, reconociendo las particularidades e identidades culturales propias de su región, permitan contribuir activamente y con la participación de la comunidad en el fomento, desarrollo y difusión de las diversas manifestaciones de las artes, las culturas y el patrimonio.
- Colaborar con el Gobierno Regional en la implementación de acciones, planes y programas que permitan fortalecer e impulsar el desarrollo cultural y del patrimonio de la región y la participación de las personas en las expresiones artísticas, culturales y patrimoniales, teniendo especial preocupación por la cultura y patrimonio de los pueblos indígenas y la salvaguardia de la diversidad cultural.
- Colaborar con el Gobierno Regional en la asignación del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
- Estimular la participación y las actividades culturales de los municipios de la región, de las corporaciones municipales y de las organizaciones sociales cuyo objeto principal sea cultural, manteniendo con todas ellas vínculos permanentes de información y coordinación.
- Promover y colaborar en la elaboración de planes comunales de desarrollo cultural, fomentando la participación ciudadana en los diagnósticos que sirvan de base a dichos planes, como también, en la definición de los contenidos de éstos.
- Organizar y realizar los concursos de carácter regional del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, creado mediante la Ley 19.891, y el Fondo de Patrimonio Cultural que establece la presente ley.

- Ejercer las atribuciones contempladas en el artículo 12, letra E, N° 1, letra a) del Decreto Ley N° 825, Sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, del año 1975, otorgando el correspondiente auspicio.
- Otorgar reconocimientos públicos, incluidos estímulos pecuniarios, de conformidad a la ley y el reglamento, a creadores y cultores destacados de la región, como también a comunidades y organizaciones culturales y patrimoniales; para lo cual deberá escuchar previamente a la ciudadanía organizada, y al Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. El reglamento establecerá la forma de participación ciudadana para este propósito.
- Ejecutar programas y acciones destinadas a impulsar la cooperación e intercambio cultural entre su región y las demás regiones del país, como también con estructuras territoriales y administrativamente similares de otros países, todo de conformidad al ordenamiento jurídico.
- Desarrollar y operar sistemas regionales de información y registro cultural y patrimonial de acceso público.
- Desempeñar las demás funciones y atribuciones que le encomiende la ley.
- Habrán Departamentos y unidades especializadas.

Continúa la ponente indicando cuáles serán las principales modificaciones a cuerpos legales:

- Mínima a Ley de Monumentos Nacionales.
- Ley de Premios Nacionales: mínimas.
- DL 825 (IVA): referida a trasladar autorización para exención a actividades culturales desde MINEDUC a Cultura.

Se incluyen además como disposiciones transitorias las siguientes:

- Se autorizada a Presidenta (e) República para dictar DFL en 180 días, relativo a nuevas plantas, traspaso, encasillamientos, garantías mínimas, traspaso de bienes.
- Continuidad directores(as) Biblioteca Nacional y directores(as) Archivo Nacional y Museos.
- Continuidad directores(as) museos regionales y especializados y coordinadoras(es) regionales de Bibliotecas Públicas (DIBAM).
- 8 Años para implementar creación archivos regionales.

Para finalizar, la expositora señala que se aseguran ciertas garantías:

- ✓ No podrá tener como consecuencia el término de los servicios, supresión de cargos, cese de funciones.
- ✓ No podrá importar cambio de la residencia habitual de los funcionarios (as), salvo con su consentimiento.
- ✓ No podrá significar pérdida del empleo, cesación de funciones, disminución de remuneraciones, ni modificación de derechos previsionales del personal traspasado.

- ✓ Los funcionarios (as) traspasados conservarán la asignación de antigüedad que tengan reconocida, como también el tiempo computable para dicho reconocimiento.

Se entrega la palabra a los Consejeros para sus observaciones y comentarios:

El Director Sr. Rojas cree que lo relativo a pueblos migrantes está señalado de manera muy genérica, habría que especificar un poco más en torno a quiénes son y cuáles son las medidas particulares que debiese asumir la nueva institucionalidad en torno a su protección. La Sra. Palma recoge esta consideración y propone que se distinga a quiénes comprende este concepto de pueblos o personas migrantes, de manera de poder identificar correctamente a los beneficiarios. El Directorio lo considera adecuado.

La Directora Sra. De Ferrari señala que no hay que confundir a los pueblos migrantes con los afrodescendientes. A este respecto la Subdirectora aclara que los afrodescendientes son reconocidos como pueblos tribales en el Convenio 169 de la OIT, por lo tanto el tratamiento en torno a ellos es distinto al de los migrantes que llegan a Chile, sin importar el orden cronológico. Esto se debe a que ellos llegaron como esclavos durante la conquista y están desde antes de la constitución misma de los estados. La Directora Sra. De Ferrari comenta que está en primer trámite en la Cámara de Diputados un proyecto de ley ingresado durante el Gobierno del Presidente Sr. Piñera que pretende el reconocimiento de los afrodescendientes como afrochilenos distintos de los pueblos originarios (donde no se les reconoce) y distinto también de los migrantes.

Se pregunta por varios Directores que pasa con el tema de la Televisión Cultural Pública en la nueva institucionalidad. El Ministro recuerda como ya se ha señalado en sesiones anteriores, que esta materia está siendo dirigida y determinada por la SEGEGOB, y que el nuevo Ministerio solo entraría a participar a nivel de contenidos.

El Director Sr. Gray cree que es un error abordar de una misma manera al Diseño y la Arquitectura en la estructura de la Subsecretaría de Arte. Señala que la Arquitectura es un arte mayor y tiene influencias culturales tanto en un plano artístico como cultural en relación a la construcción de una ciudad. El Diseño en cambio, es una disciplina que está en franca expansión, es muy dinámica y por esto involucra una serie de actividades muy disimiles entre sí. Piensa por ejemplo en las diferencias entre diseño industrial, gráfico y de vestuario.

El Ministro explica que esta agrupación tiene que ver con cuestiones de carácter financiero, pero que al momento de hacer la bajada serán unidades distintas las que traten una y otra disciplina. Señala además que como los demás consejos sectoriales ya existentes, debieran crearse nuevos consejos(o instituciones) que traten las artes visuales, artes escénicas y el patrimonio. De esta manera cada vez más se radica el tratamiento y administración sectorial por área específica de acuerdo a Fondos específicos y así va desapareciendo el FONDART. El caso de la arquitectura debiera ir en el mismo sentido, pero va un poco más rezagado en su tratamiento en comparación a otras áreas.

El Director Sr. Rojas cree no haber visto en la presentación la palabra Cogestión, y quiere saber si se ha pensado en eso, particularmente lo que dice relación con los Museos. La Sra. Palma le indica que los Museos de la DIBAM no pueden ser objeto de cogestión, mas si de colaboración, lo que ha sido referido en la presentación y se incorporará al proyecto. El Ministro indica que por ejemplo hoy el CNCA transfiere recursos a otros organismos y se suscribe un convenio donde se indica líneas de acción, esos es algo que hoy existe. Cogestión es difícil, pero colaboración o cooperación es algo que está incorporado.

Se enviará el articulado de la indicación sustitutiva del proyecto del nuevo Ministerio a todos/as los/as consejeros/as para que puedan revisar de manera particular el cuerpo de lo que será la Ley de nueva institucionalidad.

La Directora Sra. De Ferrari pone en conocimiento de este Directorio que desde el MINEDUC están absolutamente coordinados con el CNCA en todo lo que dice relación con el trabajo en torno a la nueva institucionalidad. Señala igualmente que es bueno que hayan se crucen los temas de cultura con educación, los progresos en cultura son valiosísimos para educación y en ese sentido sin importar quién esté a cargo de determinado tema, MINEDUC siempre estará dispuesto a colaborar. Por último indica que hay una comisión en el Ministerio del Interior que trabaja con todos los sitios de memoria en relación a Derechos Humanos, quiere saber qué pasa con esa comisión. La señora Palma señala que no tocaron ese programa, su impresión es que debiera seguir en el Ministerio del Interior. La Subdirectora cree que desde la Subsecretaría del Patrimonio debiera irse armonizando la relación del Ministerio de Cultura con ese programa ya que la figura que se aloja hoy en el Consejo de Monumentos Nacionales que vela por esos sitios a nivel más técnico, pasaría a esa Subsecretaría.

Señala el Director Sr. Aldunate que debiese modificarse el sistema de nombramiento de los evaluadores FONDART, terminando con el sistema actual. Esto en el entendido que este sistema no cumple con su objetivo, pues los miembros del Directorio tienen que pronunciarse sobre una planilla de cientos de nombres que no conocen. Propone reemplazarlo por un sistema parecido al de FONDECYT, en que se nombran grupos de trabajo por áreas disciplinarias. Este grupo de trabajo puede ser elegido por el Directorio. Luego, el grupo es el que designa a los jurados.

El Director Sr. Aldunate a propósito de la creación de los archivos regionales, pregunta cuáles son los archivos que deben irse a regiones y desde cuándo. La señora Palma señala que hay que privilegiar a los archivos de administración en la primera etapa, se estudia cuáles son los más requeridos y esos se van primero a la Biblioteca Nacional. Esta fórmula es la que ha venido implementando la DIBAM.

2. Designación jurado y especialistas FONDART 2016, nivel nacional y regional.

Se invita a pasar a Soledad Hernández, secretaria ejecutiva del FONDART para que presente este tema de la tabla.

Este tema es de continuidad, pues ya se había comenzado a revisar en la sesión ordinaria del mes de Julio.

Se enviaron los comentarios de los/as Consejeros/as por mail y de acuerdo a ello se ha rehecho la lista de jurados y especialistas, considerando las observaciones y particularmente las propuestas de censuras hechas por los/as Consejeros/as de este Directorio.

Recogidas dichas opiniones de parte del Directorio se procede a tomar acuerdo en la forma que sigue.

ACUERDO N° 22:

1) Se aprueba la siguiente nómina de especialistas y Jurados para FONDART ámbito regional, Convocatoria 2016:

ARICA Y PARINACOTA		
Línea	Función	Nombre Completo
Desarrollo Cultural Regional Patrimonio Cultural Fomento a la Creación Artística Desarrollo de las Culturas Indígenas	Jurado	Daniel Valcarce Llancapichun
	Jurado	Juan Chacama Rodríguez
	Jurado	María Gardilcic Carrasco
	Jurado (suplente)	Cristhian Santos Vilca
Fomento a la Creación Artística Desarrollo Cultural Regional	Especialista	Pablo Barra Novoa
	Especialista	Sandra Rodríguez Martis
	Especialista	Cristian Huenuman San Pedro
	Especialista (suplente)	Zvezda Damián Poblete
Desarrollo de las Culturas Indígenas Patrimonio Cultural	Especialista	Cristhian Santos Vilca
	Especialista	Bárbara Cases Contreras
	Especialista	Leslia Veliz Navarrete
	Especialista (suplente)	Cristhian Cerna Moscoso
Formación Fomento a la Creación en Artesanía	Especialista	Edith Medel Ayala
	Especialista	Tania Durán Poblete
	Especialista	Elías Pizarro

Intercambio Intercultural	Especialista (suplente)	José Yáñez Figueroa
Circulación Regional	Especialista	Jenny Miranda Molina
	Especialista	Idelsis Robaina Hernández
	Especialista	James Zanetta Piña
	Especialista (suplente)	Katherine Roberts Sanchez
	Especialista (suplente)	Jaime Valdebenito Alcocer

TARAPACÁ		
Línea	Función	Nombre Completo
Fomento a la Creación Artística	Especialista	Raúl Codoceo
	Especialista	Jazmín Wegener
	Especialista	Iván Garay
Desarrollo Cultural Regional Patrimonio Cultural	Especialista	Carolina Barrera
	Especialista	Daniel Díaz
	Especialista	Sylvia Urtubia
Desarrollo de las Culturas Indígenas	Especialista	Marcela Rocca
	Especialista	Verónica Vicencio
	Especialista	Maryluz Navarrete
Intercambio Cultural Fomento a la Creación en Artesanía Formación	Especialista	María Carla Morales
	Especialista	Luis Astudillo
	Especialista	Sylvia Urtubia
Circulación Regional	Especialista	David González
	Especialista	Luis Astudillo
	Especialista	Samanta García
Desarrollo Cultural Regional Patrimonio Cultural Fomento a la Creación Artística Desarrollo de las Culturas Indígenas	Especialista (suplente)	Eduardo Salas
	Especialista (suplente)	Alelí Wegener

Intercambio Intercultural Fomento a la Creación en Artesanía Formación Circulación Regional	Especialista (suplente)	Urzula Alfaro
Desarrollo Cultural Regional Patrimonio Cultural Fomento a la Creación Artística Desarrollo de las Culturas Indígenas	Jurado	Catherine Rosas
	Jurado	Camila Pérez
	Jurado	Esteban Lorca

ANTOFAGASTA		
Línea	Función	Nombre Completo
Desarrollo Cultural Regional Patrimonio Cultural Fomento a la Creación Artística Desarrollo de las Culturas Indígenas	Jurado	Carolina Panoso Vielma
	Jurado	Alejandro Bustos Cortés
	Jurado	María Constanza Castro Molinare
	Jurado	Nicolás Sánchez Larraín
	Jurado	Juan Córdova Miranda
Desarrollo Cultural Regional Patrimonio Cultural Fomento a la Creación Artística Desarrollo de las Culturas Indígenas Intercambio Intercultural Fomento a la Creación en Artesanía Formación Circulación Regional	Especialista	Delia Estay Álvarez
	Especialista	Carolyn Galarce Tapia
	Especialista	Raúl Guzmán Pereira
	Especialista	Rodrigo Herrera Aguirre
	Especialista	Álvaro López Bustamante
	Especialista	Alicia Magna Rojas
	Especialista	Claudia Maureira Tavilo
	Especialista	Juan Carlos Ochoa Beltrán
	Especialista	Franz Reimers Prinea
	Especialista	Patricio Tapia Julio
Especialista	Cameron Coleman Sims	

ATACAMA		
Línea	Función	Nombre Completo
Desarrollo Cultural Regional	Jurado	Teresa Torres

Patrimonio Cultural Fomento a la Creación Artística Desarrollo de las Culturas Indígenas	Jurado	Nelson Sills
	Jurado	Gabriel Manquez
Desarrollo Cultural Regional Patrimonio Cultural Fomento a la Creación Artística Desarrollo de las Culturas Indígenas Intercambio Intercultural Fomento a la Creación en Artesanía Formación Circulación Regional	Especialista	Rubén Pizarro
	Especialista	Pedro Serazzi
	Especialista	Luis Martínez
	Especialista	Guillermo Díaz
	Especialista	Maribel Pinto
	Especialista (suplente)	Pilar Triviño
	Especialista (suplente)	René Olivares
	Especialista (suplente)	Edgardo Funes

COQUIMBO		
Línea	Función	Nombre Completo
Desarrollo Cultural Regional Patrimonio Cultural Fomento a la Creación Artística Desarrollo de las Culturas Indígenas	Jurado	Franklin Gahona
	Jurado	Edgardo Guzmán
	Jurado	Diego López Marcón
	Jurado	Manuel Gonzalo Ampuero B.
Formación	Especialista	Jaime Hanson Bustos
	Especialista	Joaquín Aguirre López
	Especialista	Patricia Muñoz
Fomento a la Creación en Artesanía	Especialista	Jorge Villalobos Henríquez
	Especialista	Eduardo Gardella Martínez
	Especialista	Diego López Marcón
Intercambio Intercultural	Especialista	Manuel Gonzalo Ampuero B.
	Especialista	María Antonieta Pinto Alfonso
	Especialista	Almendra Valenzuela Colli
Fomento a la Creación Artística Desarrollo Cultural Regional	Especialista	Manuel Gonzalo Ampuero B.

Patrimonio Cultural Desarrollo de las Culturas Indígenas	Especialista	María Ester Rivas Toro
	Especialista	Galvarino Peralta
	Especialista	Andrea Valle Gabrielli
	Especialista	Verónica Barrera
	Especialista	Jaime Hanson Bustos
	Especialista	Patricia Muñoz Torres
Circulación Regional	Especialista	Todas las personas nombradas precedentemente podrán desempeñarse como especialistas en esta línea.

VALPARAÍSO		
Línea	Función	Nombre Completo
Desarrollo Cultural Regional Patrimonio Cultural Fomento a la Creación Artística Desarrollo de las Culturas Indígenas	Jurado	Edgardo Bravo
	Jurado	Manuel Opazo
	Jurado	Omar Gutiérrez
	Jurado	Alejandro Osorio
	Jurado	Mónica Zarini
	Jurado	Vanesa Grondona
	Jurado	Carlos Tapia
	Jurado	Alan Fox
Desarrollo Cultural Regional Patrimonio Cultural Fomento a la Creación Artística Desarrollo de las Culturas Indígenas Intercambio Intercultural Fomento a la Creación en Artesanía Formación Circulación Regional	Especialista	Eduardo Abarca Lucero
	Especialista	Paula Araya Henríquez
	Especialista	Alina Astudillo Flores
	Especialista	Mauro Barrientos Orloff
	Especialista	Maite Barros Lafuente
	Especialista	Andrés Bianchetti Saavedra
	Especialista	Edgardo Bravo Cáceres
	Especialista	Jorge Budrovich Sáez
	Especialista	Marcela Cerda Aliaga
	Especialista	Carlos Coros Villca
	Especialista	Mónica Cortés Piffaut
	Especialista	Orietta Curihuentro Catalán
	Especialista	Patricia Díaz Aravena
	Especialista	Natascha Diharce Böser
Especialista	Ivonne Espinosa López	
Especialista	Alan Fox Igualt	

	Especialista	Loreto Galdames Yáñez
	Especialista	Verónica Amparo Gálvez Gálvez
	Especialista	Mabel González Rojo
	Especialista	Vanessa Grondona Lazcano
	Especialista	Laura Günther Buitano
	Especialista	Astrid Gutiérrez Quezada
	Especialista	Omar Gutiérrez Grossi
	Especialista	Andrés Hernández Hidalgo
	Especialista	Rodrigo Herrera Vilches
	Especialista	María Eugenia Kokaly Tapia
	Especialista	Claudia Ledesma Cárdenas
	Especialista	Loreto Ledezma Labrín
	Especialista	Amanda Lorca Álvarez
	Especialista	Chiara Mambro
	Especialista	José Miguel Mingram López
	Especialista	Inés Molina Navea
	Especialista	Jocelyn Muñoz Báez
	Especialista	Manuel Opazo González
	Especialista	Alejandro Osorio Moran
	Especialista	Miguel Pizarro Muñoz
	Especialista	Valeria Pruzzo Moyano
	Especialista	Sonia Reyes Herrera
	Especialista	Juan Carlos Rodríguez Torrent
	Especialista	Alejandra Rojas Vergara
	Especialista	Eveleen Rojas Salgado
	Especialista	Mauricio Román Miranda
	Especialista	Mauricio Román Pizarro
	Especialista	Carmenza Romero Walteros
	Especialista	Gastón Salas González
	Especialista	Aline Sanhueza Comte
	Especialista	Margarita Silva Ávila
	Especialista	Claudia Solís Dawson
	Especialista	Carlos Tapia Canelo
	Especialista	Claudia Ulloa Espinoza
	Especialista	María Ignacia Villagra Guevara
	Especialista	Héctor Viveros Carriés
	Especialista	Mónica Zarini La Nasa

METROPOLITANA		
Línea	Función	Nombre Completo
Formación	Especialista	Ramón Andreu
	Especialista	Paula Acuña
	Especialista	Leonardo Moya
Fomento a la Creación Artística	Especialista	Renzo Briceño
	Especialista	Paula González Rodríguez
	Especialista	Carlos Araya
	Especialista	Teresa Digirolamo
	Especialista	Marcelo Sanchez
	Especialista	Leonardo Casas
	Especialista	Leonor Castañeda
	Especialista	María Faría Cataldo
	Especialista	Marcela Barahona
	Especialista	Gabriela Jara
	Especialista	Francisco Herrera
	Especialista	Ramón Andreu
	Especialista	Richard Faúndez
	Especialista	Germán Concha
	Especialista	Daniela Leal
	Especialista	María de los Ángeles Nachar
Desarrollo Cultural Regional	Especialista	Magali Rivano
	Especialista	Constanza Tocornal
	Especialista	Daniela Acosta
Patrimonio Cultural	Especialista	Eduardo Arancibia
	Especialista	Graciela Aibar
	Especialista	Andrea Ortigosa
	Especialista	Lorena Cordero
	Especialista	Marco Vidal
	Especialista	Bárbara de Vos
Fomento a la Creación en Artesanía	Especialista	María Ignacia Saona
	Especialista	Gabriela Fontana
	Especialista	Jorge Vallejos
Desarrollo de las Culturas Indígenas	Especialista	Ramón Andreu
	Especialista	Fernando Pairican
	Especialista	Lorena Lemungier
	Especialista	Melina Rapimán

Intercambio Intercultural	Especialista	Constanza Tocornal
	Especialista	Daniela Cooper
	Especialista	Andrea Matte Torres
Circulación Regional	Especialista	Eduardo Arancibia
	Especialista	Leonardo Moya
	Especialista	Paula Acuña
	Especialista	Teresa Digirolamo
Desarrollo Cultural Regional Patrimonio Cultural Fomento a la Creación Artística Desarrollo de las Culturas Indígenas	Jurado	Roberto Cayuqueo
	Jurado	Ciryl Guy de Marval
	Jurado	Rita Ferrer Cancino
	Jurado	Santiago Aranguiz
	Jurado	José Ignacio León Luque
	Jurado	Gerardo Maldonado
	Jurado	Abel Carrizo
Fomento a la Creación Artística	Especialista (suplente)	Alejandro Bianchi Murua
Formación Desarrollo Cultural Regional	Especialista (suplente)	Carla Labrin
Desarrollo de las Culturas Indígenas	Especialista (suplente)	Elisa Loncón
Desarrollo de las Culturas Indígenas	Especialista (suplente)	Hector Mariano
Desarrollo de las Culturas Indígenas	Especialista (suplente)	Margarita Cuminao
Fomento a la Creación Artística	Especialista (suplente)	Jorge Olea Chandía

O'HIGGINS		
Línea	Función	Nombre Completo
Fomento a la Creación Artística	Especialista	Geraldine Moncada Villar
	Especialista	Marcos Acevedo Encina
	Especialista	Sofía Rivadeneira Fernández
	Especialista	Daniel Rodríguez Fierro
	Especialista	Rita Ferrer Cancino
Desarrollo Cultural Regional	Especialista	María D. Jaramillo Borja
	Especialista	Richard Moris Ortega Roa

	Especialista	Freddy Retamal Díaz
Desarrollo de las Culturas Indígenas Patrimonio Cultural	Especialista	Ramón Galaz Navarro
	Especialista	Lucía Irene Abello Abello
	Especialista	Paula Ramorino Guzmán
Formación	Especialista	Freddy Retamal Díaz
	Especialista	Carolina Escobar Lastra
	Especialista	Bernardita Morales Ruiz – Tagle
Fomento a la Creación en Artesanía	Especialista	María Gabriela Rodríguez Briceño
	Especialista	Sofía Rivadeneira Fernández
	Especialista	Ximena Herreros Piraino
Intercambio Intercultural	Especialista	María D. Jaramillo Borja
	Especialista	Richard Moris Ortega Roa
	Especialista	Freddy Retamal Díaz
Circulación Regional	Especialista	Claudia Campos Ávila
	Especialista	Patricio Rodríguez Púa
	Especialista	María D. Jaramillo Borja
	Especialista	Sara Elizabeth Sepúlveda Lepe
	Especialista	Lucía Irene Abello Abello
	Especialista	María Gabriela Rodríguez Briceño
	Especialista	Sofía Rivadeneira Fernández
	Especialista	Richard Moris Ortega Roa
Desarrollo Cultural Regional Patrimonio Cultural Fomento a la Creación Artística Desarrollo de las Culturas Indígenas	Jurado	Carmen Del Río Pereira
	Jurado	Gabriel Alejandro Bosque Toro
	Jurado	José Marcelo Vidal Díaz
	Jurado	Claudia Campos Ávila
	Jurado	Patricio Rodríguez Púa
	Jurado	María De Los Ángeles Muñoz Martínez
	Jurado	Pablo Donoso Barriga

MAULE

Línea	Función	Nombre Completo
Formación	Especialista	Jorge Valderrama Gutiérrez
	Especialista	Francisco Recabarren González
	Especialista	America González Salgado
Circulación Regional	Especialista	Patricia Ramírez Castro
	Especialista	Andrés Díaz Muñoz
	Especialista	Tomás Gomez Krause
Fomento a la Creación en Artesanía	Especialista	María Muñoz Saavedra
	Especialista	Amanda Barrios Celedón
	Especialista	Eliana Cáster Tapia
Intercambio Intercultural	Especialista	Jessica Astudillo Sanchez
	Especialista	Lucia Castillo Escalante
	Especialista	Victor Inzulza Adasme
Desarrollo Cultural Regional Patrimonio Cultural Fomento a la Creación Artística Desarrollo de las Culturas Indígenas	Especialista	Mauricio Torres Vienne
	Especialista	Raúl Arellano Yáñez
	Especialista	Francisca Reitze San Martín
	Especialista	José Guajardo Opazo
	Especialista	Lidia Vergara Román
	Especialista	Ricardo Valdés Najle
	Especialista	Mauricio Vergara Escobar
	Especialista	Alejandro Pulido Serrano
Desarrollo Cultural Regional Patrimonio Cultural Fomento a la Creación Artística Desarrollo de las Culturas Indígenas	Jurado	Diego Spoerer
	Jurado	Patricio Acevedo Lagos
	Jurado	Susan Luna Muñoz
	Jurado	María Vallejos Acuña
	Jurado	María Verónica Figueroa
	Jurado	María Raquel Cáceres Cofré

BIOBÍO		
Línea	Función	Nombre Completo
Desarrollo Cultural Regional Patrimonio Cultural Fomento a la Creación Artística Desarrollo de las Culturas	Jurado	Juanita Rosa Paillalef
		Carinao
	Jurado	Soledad Gonzalez
		Pablo Fuentes Hernández

Indígenas	Jurado	Paola Aste Von Bennewitz
	Jurado	Evelyn Rozas Erbo
	Jurado	Ramón Esteban Cardenas
	Jurado	Gustavo Saez
Desarrollo Cultural Regional Patrimonio Cultural Fomento a la Creación Artística Desarrollo de las Culturas Indígenas Intercambio Intercultural Fomento a la Creación en Artesanía Formación Circulación Regional	Especialista	Fernando José Gutiérrez Atala
	Especialista	Carmen Gloria Sáez Espinoza
	Especialista	Carmen Corvalán Iribarra
	Especialista	María Viviana Peirano
	Especialista	Hernan Ascui
	Especialista	Marianela Raglianti
	Especialista	Viviana Moscoso Covarrubias
	Especialista	Rodrigo Suarez
	Especialista	Paulina Pacheco Maldonado
	Especialista	Patricia Herrera Sepulveda
	Especialista	María Ines Espinoza Fincheira
	Especialista	Mauricio Hernán Maldonado Quilodrán
	Especialista	Mauricio Melo
	Especialista	Moira Eugenia Délano Urrutia
	Especialista	Asdrubal Loyola
	Especialista	Marianela Del Rosario Cartes Quintrileo
	Especialista	César Marcelo Ancalaf Tragolaf
	Especialista	Cecilia Marín Muñoz
	Especialista	Pascual Levi
	Especialista	Irina Saverskaia
Especialista	Marna Albarran	
Especialista	Pablo Couffignal	
Especialista	Javier Andrés Ramírez Hinrichsen	
Especialista	Alexis Alfredo Muñoz	

		Muñoz
	Especialista	Pablo Octavio Azúa García
	Especialista	Hector Uribe
	Especialista	Ximena Godoy
	Especialista	Rodrigo Ignacio Piracés González
	Especialista	David Rodríguez
	Especialista	Hernán Díaz

LA ARAUCANÍA		
Línea	Función	Nombre Completo
Formación	Especialista	Hernán J. Riquelme Brevis
	Especialista	Marcelo E. Alvarado Sepúlveda
	Especialista	Selva J. Mora Seguel
Fomento a la Creación Artística	Especialista	Fernando Sandoval Díaz
	Especialista	Sylvia V. Alcayaga Pacheco
	Especialista	Carlos I. Vargas Maldonado
Fomento a la Creación en Artesanía	Especialista	Jennifer A. Herrera Ehrenfeld
	Especialista	Jaime R. Maldonado Lobos
	Especialista	Braulio A. Díaz Alarcón
Desarrollo Cultural Regional	Especialista	José A. Henríquez Moraga
	Especialista	Claudia P. Queupan Neculman
	Especialista	Leslie Beach Olate
Desarrollo de las Culturas Indígenas	Especialista	Sonia Tragol Currin
	Especialista	Eliana Huitraqueo Mena
	Especialista	Lidia Lafarga Calull
Intercambio Intercultural	Especialista	Estefanía A. Miranda Gonzalez
	Especialista	Eliana Huitraqueo Mena
	Especialista	Jorge V. Castellón Toro
Patrimonio Cultural	Especialista	Claudia P. Queupan Neculman
	Especialista	María E. Brevis V.

	Especialista	Jennyfer A. Herrera Ehrenfeld
Circulación Regional	Especialista	María E. Brevis V.
	Especialista	Selva J. Mora Seguel
	Especialista	Miguel Araneda Pradenas
Desarrollo Cultural Regional Patrimonio Cultural Fomento a la Creación Artística Desarrollo de las Culturas Indígenas	Jurado	Gustavo A. Rivera Pérez
	Jurado	Luis A. Vergara Erices
	Jurado	Irene Colin Boucher
Todas las líneas	Jurado y/o Especialista	José A. Henríquez Moraga
	Jurado y/o Especialista	Lidia Lafarga Calull
	Jurado y/o Especialista	Mirta Sobarzo Brito

LOS RÍOS		
Línea	Función	Nombre Completo
Desarrollo Cultural Regional Patrimonio Cultural Fomento a la Creación Artística Desarrollo de las Culturas Indígenas Intercambio Intercultural Fomento a la Creación en Artesanía Formación Circulación Regional	Jurado y/o Especialista	Yanko González Cangas
	Jurado y/o Especialista	Jorge Hernández Esquep
	Jurado y/o Especialista	Sandra Ranz Velásquez
	Jurado y/o Especialista	Daniel Carrillo Monsálvez
	Jurado y/o Especialista	Catalina Limardo Rebolledo
	Jurado y/o Especialista	Claudia Urzúa Pachecho
	Jurado y/o Especialista	Andrés Horn Morgenstern
	Jurado y/o Especialista	Breno Onetto Muñoz
	Jurado y/o Especialista	Daniel Navarrete Alvear

	Jurado y/o Especialista	Daniela Senn Jiménez
	Jurado y/o Especialista	Doris Millanguir Neutopan
	Jurado y/o Especialista	Gustavo Munster
	Jurado y/o Especialista	Ivone Oyarzún Gutiérrez
	Jurado y/o Especialista	Claudia Inglés Hueche
	Jurado y/o Especialista	Karin Weil González
	Jurado y/o Especialista	Laura Rodríguez Negrete
	Jurado y/o Especialista	Lorena Liewald Dessy
	Jurado y/o Especialista	Loreto Libuy Castro
	Jurado y/o Especialista	Luis Santibáñez Asenjo
	Jurado y/o Especialista	María José Bello
	Jurado y/o Especialista	Victorino Antilef Ñanco
	Jurado y/o Especialista	Pablo Andrade Paillalef
	Jurado y/o Especialista	Pablo Ojeda Hess
	Jurado y/o Especialista	Pablo Szmulewicz Espinosa
	Jurado y/o Especialista	Pedro Inalaf Manquel
	Jurado y/o Especialista	Simón Pérez Rebolledo

LOS LAGOS		
Línea	Función	Nombre Completo

Desarrollo Cultural Regional Patrimonio Cultural Fomento a la Creación Artística Desarrollo de las Culturas Indígenas	Jurado	Cesar López Silva
	Jurado	Oliver Reinke Optiz
	Jurado	Teresa Peñaloza Sepulveda
	Jurado	Juan Paulo Huirimilla
	Jurado	Patricio Sánchez Bustamante
	Jurado	Paula Holmberg Soto
	Jurado	Dante Olivares Fernández
	Jurado (suplente)	Teresa Montes
	Jurado (suplente)	Vladimir Barraza Jeraldo
Desarrollo Cultural Regional Patrimonio Cultural Fomento a la Creación Artística Desarrollo de las Culturas Indígenas Intercambio Intercultural Fomento a la Creación en Artesanía Formación Circulación Regional	Especialistas	Alejandro Contreras Letelier
	Especialistas	Felipe Ramírez Godoy
	Especialistas	Ivonne Iroume
	Especialistas	Fredy Loaiza Oyarzun
	Especialistas	Roberto Matus Heim
	Especialistas	Hernán Delgado Delgado
	Especialistas	Jaime Bartsch
	Especialistas	Patricia Mansila Zuñiga
	Especialistas	Yenny Bendix Caro
	Especialistas	Martin Quintana Elgueta
	Especialistas	Carlos Ulloa Droguett
	Especialistas	Rodrigo Pérez Pinela
	Especialistas	Andrea Rubillar del Valle
	Especialistas	Angharad Gutmann Sariego
	Especialistas	Luis Chaura Marín
	Especialistas	Cristian Aravena Moreno
	Especialistas	Pablo Andrade Paillalef
	Especialistas (suplente)	Ramón Munson Vera
	Especialistas (suplente)	Paula González Rodríguez
Especialistas (suplente)	Miguel Rosas Reyes	
Especialistas (suplente)	Máximo Peña Ordoñez	
Especialistas (suplente)	Gabriela Correa Soya	

Circulación Regional	Especialistas	Todos los integrantes del Jurado Regional, incluido los suplentes, podrán desempeñarse como especialistas de la línea.
----------------------	---------------	--

AYSÉN		
Línea	Función	Nombre Completo
Circulación Regional	Especialista	Jeimy Fontecha Jiménez
	Especialista	Carolina Vergara Gac
	Especialista	Francisca Bahamonde Toledo
Formación	Especialista	Lorena Millar Romero
	Especialista	Carolina Pinochet San Martín
	Especialista	Loreto Salas Leal
	Especialista (suplente)	Marcela Poliche Macías
Fomento a la Creación en Artesanía	Especialista	Francisca Bahamonde Toledo
	Especialista	Carolina Vergara Gac
	Especialista	Gina Tilleria Valdés
Intercambio Intercultural	Especialista	Jeimy Fontecha Jiménez
	Especialista	Francisca Bahamonde Toledo
	Especialista	Carolina Vergara Gac
Desarrollo Cultural Regional Patrimonio Cultural Fomento a la Creación Artística Desarrollo de las Culturas Indígenas	Especialista	Paula Eliana Alvarez Robles
	Especialista	María Alejandra Chiguay Alvarez
	Especialista	Fresia Curihual Garrido
	Especialista	Carolina Candia Antich
	Especialista	María Jesús Montti
	Especialista (suplente)	Miguel Pérez Bade
Desarrollo Cultural Regional Patrimonio Cultural	Jurado	Mariana Carina Pozzo
	Jurado	Rubén Valdés Vásquez

Fomento a la Creación Artística Desarrollo de las Culturas Indígenas	Jurado	Dennis Aldridge Mayorga
--	--------	-------------------------

MAGALLANES		
Línea	Función	Nombre Completo
Desarrollo Cultural Regional Patrimonio Cultural Fomento a la Creación Artística Desarrollo de las Culturas Indígenas	Jurado	Soledad Acuña Navarrete
	Jurado	Paula Viano Santana
	Jurado	Moises Zamora Jimenez
	Jurado	Sandra Alvarado González
	Jurado	Lidia Mihovilovic Buvinic
	Jurado	Francisca Gacitua Ortuzar
	Jurado	Miguel Angel Barrientos Alvarado
Desarrollo Cultural Regional Patrimonio Cultural Fomento a la Creación Artística Desarrollo de las Culturas Indígenas	Especialistas	Macarena Fernandez Génova
	Especialistas	Cecilia Barrientos Jaén
	Especialistas	Carolina Castro Rojas
	Especialistas	Agnnes Dobson Soto
	Especialistas	Catalina Flaño Ipinza
	Especialistas	Moises Zamora Jimenez
	Especialistas	Isa Maria Muzio Consigliere
	Especialistas	Leyla Arrizaga Zercovich
	Especialistas	Mauricio Bahamonde Lopez
	Especialistas	Rodrigo Molina Uriarte
Fomento a la Creación en Artesanía	Especialistas	Oscar Carrión Oyarzo
	Especialistas	Isa Maria Muzio Consigliere
	Especialistas	Soledad Acuña Navarrete
Formación	Especialistas	Carolina Castro Rojas
	Especialistas	Aracelli Parada Martínez
	Especialistas	Agnnes Dobson Soto
	Especialistas	Miguel Angel Barrientos Alvarado
Intercambio Intercultural	Especialistas	Leyla Arrizaga Zercovich
	Especialistas	Cecilia Barrientos Jaén
	Especialistas	Carolina Castro Rojas

	Especialistas	Aracelli Parada Martínez
	Especialistas	Agnnes Dobson Soto
	Especialistas	Francisca Gacitua Ortuzar
Circulación Regional	Especialistas	Carolina Castro Rojas
	Especialistas	Aracelli Parada Martínez
	Especialistas	Agnnes Dobson Soto
	Especialistas	Soledad Acuña Navarrete
	Especialistas	Francisca Gacitua Ortuzar

Se aprueba facultar a las respectivas Direcciones Regionales para que en el evento que las personas designadas en la nómina de especialistas y jurados del concurso del Fondo Regional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatoria 2016, no pudieran desempeñar los servicios encomendados por los motivos de no aceptación, inhabilidad, incompatibilidad o imposibilidad por caso de fuerza mayor, sean remplazadas por integrantes ya designados en cualquier calidad (especialistas o jurados), respetando la coherencia entre las líneas y modalidades convocadas y las distintas especialidades (perfiles) de los integrantes designados y siempre que, a juicio de la Dirección Regional, sea necesario para el buen funcionamiento del proceso de evaluación.

- 2) Se aprueba la siguiente nómina de jurados para FONDART ámbito nacional, Convocatoria 2016. La nómina de Jurados de Infraestructura se encuentra en orden de prioridad.

NOMBRE/S	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	LÍNEA
Jorge	Aceituno	Moreno	Fomento a las Artes Visuales
Catalina	Cortázar	Valdés	Fomento a las Artes Visuales
Gonzalo	Díaz	Cuevas	Fomento a las Artes Visuales
Rita	Ferrer	Cancino	Fomento a las Artes Visuales
Ricardo	Fuentealba	Favio	Fomento a las Artes Visuales
Sophie	Halart		Fomento a las Artes Visuales
Jorge	Hernández	Esguep	Fomento a las Artes Visuales
Christian	Oyarzún	Roa	Fomento a las Artes Visuales
Mónica	Palma	Vergara	Fomento a las Artes Visuales
Mario	Soro	Vásquez	Fomento a las Artes Visuales
Pedro	Fernández		Fomento a las Artes Escénicas
Jaime	Hanson	Bustos	Fomento a las Artes Escénicas
Nelly	Meruane	Solano	Fomento a las Artes Escénicas

Hernán	Ortiz	Rojas	Fomento a las Artes Escénicas
Rodolfo	Pulgar	Parada	Fomento a las Artes Escénicas
Gladys	Rodríguez	Le Boulengé	Fomento a las Artes Escénicas
Inés	Stranger	Rodríguez	Fomento a las Artes Escénicas
Arturo	Navarro	Ceardi	Infraestructura Cultural
Pablo	Fuentes	Hernández	Infraestructura Cultural
Rodrigo	Aguilar	Pérez	Infraestructura Cultural
Sebastián	Baraona	Reyes	Infraestructura Cultural
Roberto	Burdiles	Allende	Infraestructura Cultural

Se hacen además dos solicitudes por parte de la secretaria ejecutiva a este Directorio, la primera es modificar la fecha de apertura a la Línea de Festivales y Certámenes. La segunda dice relación con asignar una suma extra para la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural para responder a posibles reclamaciones que generen diferencia de presupuestos.

- 3) **El Directorio acuerda de manera unánime modificar la fecha de apertura de la Línea de Festivales y Certámenes, Convocatoria 2016, del 18 de noviembre de 2015 como lo indican las bases de concurso al 01 de octubre de 2015.**
- 4) **Se acuerda reservar la suma de \$78.693.752 (setenta y ocho millones seiscientos noventa y tres mil setecientos cincuenta y dos pesos), que se había destinado a incrementar el Tercer Periodo de la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, y destinarla para reclamaciones y posibles diferencias de presupuesto.**

3.Designación de Jurados del Fondo del Patrimonio (representante de la Fundación Altiplano y Agrupación de Cultura y Turismo de Lota).

En la sesión ordinaria anterior había quedado pendiente la resolución de las personas naturales que representarían a las instituciones designadas como jurados. Resuelto lo anterior a propuesta de las mismas instituciones electas, se define el acuerdo en relación a los jurados que corresponde designar a este Directorio, en relación al programa del Fondo de Patrimonio administrado por el CNCA.

ACUERDO N° 23:

El Directorio Nacional acuerda designar, como miembros del Jurado del programa del Fondo de Patrimonio para el año en curso, a las siguientes personas y su(s) reemplazo(s) en caso de inhabilidad o imposibilidad del designado como titular:

1.- Representante del Directorio Nacional del CNCA:

Titular: Oscar Acuña

Reemplazo: Sebastián Gray

2.- Experto en patrimonio residente en regiones:

Titular: Lorenzo Berg

Reemplazo: Marcela Hurtado

3.- Arquitecto Destacado:

Titular: José Rosas

Reemplazo: Cesar Ottarola

4.- Representante de la sociedad civil organizada, preocupada por temas patrimoniales:

Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés.

Titular: Andrés Aninat

Reemplazo 1: Ángel Guillén

Reemplazo 2: Cristian Heinsen

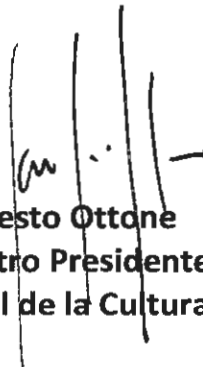
5.- Representante de la sociedad civil organizada de regiones: Agrupación de Cultura y Turismo de Lota.

Titular: Paula Quiñones

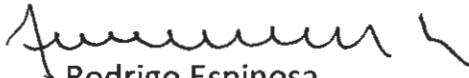
Reemplazo 1: Susan Meneses

Reemplazo 2: Juan Alarcón

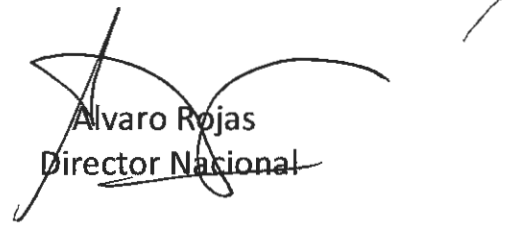
Siendo las 18:00 horas, el Ministro Presidente agradece la asistencia de los/as Directores/as y da por terminada la sesión.



**Ernesto Ottone
Ministro Presidente
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes**



Rodrigo Espinosa
Director Nacional



Alvaro Rojas
Director Nacional



Carlos Aldunate
Director Nacional

Sebastián Gray
Director Nacional



María Inés De Ferrari
Directora Nacional



Lilia Concha Carreño
Subdirectora Nacional
Ministra de Fe